



# **Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Epidemiología, Estadística e Información en Salud**

<b>Elaborado por:</b>	Dr. Carlos Enrique Mena	Jefe Unidad de Epidemiología, Estadística e Información en Salud	24/Junio/2014
<b>Revisado por:</b>	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	17/Julio/2014
<b>Validado por:</b>	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub - Director	30/Julio/2015
<b>Autorizado por:</b>	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	13/Agosto/2015



## **AUTORIDADES**

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán  
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres  
Sub - Director

San Salvador, El Salvador  
2015



## FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: [www.hospitalbloom.gob.sv](http://www.hospitalbloom.gob.sv)

Documentos

1ª. Edición. 2015, 17 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: [www.hospitalbloom.gob.sv](http://www.hospitalbloom.gob.sv)

Manual de Organización y Funciones Específico de la **Unidad de Epidemiología, Estadística e Información en Salud** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



## ÍNDICE

AUTORIDADES.....	2
FICHA CATALOGRÁFICA.....	3
ÍNDICE.....	4
OFICIALIZACION.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL.....	7
<b>DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES</b>	
Antecedentes.....	10
Misión.....	12
Visión.....	12
Objetivo General.....	12
Objetivos Específicos.....	12
Función General.....	13
Funciones Específicas.....	13
Dependencia Jerárquica.....	15
Dependencias que la integran.....	15
Estructura Funcional.....	15
Relaciones Internas de Trabajo.....	15
Relaciones Externas de Trabajo.....	16
Vigencia.....	16
GLOSARIO.....	17



## OFICIALIZACION

Acuerdo N° 316

San Salvador, 13 de Agosto de 2015

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud  
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

**Manual de Organización y Funciones Específico de la  
Unidad de Epidemiología, Estadística e Información en Salud**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán  
Director



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Epidemiología, Estadística e Información en Salud el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de la Unidad de Epidemiología, Estadística e Información en Salud, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



## MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Instructivo para el llenado del formulario de vigilancia centinela integral (vigi centinela-01)
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo y sus reglamentos, año 2013.
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL



## MARCO NORMATIVO LEGAL

- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos del MINSAL
- Lineamientos técnicos sobre bioseguridad, año 2012.
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual de Procedimientos para el registro y procesamiento de causas de morbilidad – mortalidad, discapacidad y procedimientos médicos atendidos en los establecimientos de salud, modificado año 2013.
- Manual de procedimientos técnicos para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, año 2008.
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Manual para el funcionamiento de la Vigilancia en Salud Pública en la Red de Establecimientos de Salud públicos y privados así como en los Administradores de la Salud. enero 2014.
- Norma de los desechos anatomopatológicos generados en los establecimientos de salud.
- Norma salvadoreña obligatoria NSO 13.07.01.97 agua. agua potable, año 1998.
- Norma técnica para departamentos de estadística y documentos médicos de hospitales Nacionales.
- Norma técnica para el manejo de los desechos bioinfecciosos, año 2008.
- Normas de Auditoría Gubernamental
- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional





## **MARCO NORMATIVO LEGAL**

- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llegó a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Antecedentes

la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

En el año 2005 por decisión de la Dirección del Hospital se fusionan las áreas de Epidemiología, Estadística y Documentos Médicos, dando origen al Departamento de Información Institucional, con la finalidad de mejorar la captación de la Información epidemiológica y estadística.

A finales del año 2013 se agregó en el nuevo organigrama la Sección de Saneamiento Ambiental y cambia el nombre a Unidad de Epidemiología, Estadística e Información en Salud.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Misión</b>	<p>Somos una unidad de asesoría operativa que genera y proporciona información sobre la morbilidad y la mortalidad pediátrica especializada, a través de medios escritos y electrónicos, la cual contribuye en la toma de decisiones y en la prevención a nivel institucional y nacional de los problemas de salud en la niñez salvadoreña, desarrollando una gestión basada en valores que garantizan la satisfacción del usuario.</p>
<b>Visión</b>	<p>Ser una Unidad líder en información pediátrica especializada oportuna y de calidad a nivel nacional e internacional, que sea la base para la generación de investigaciones y programas de prevención de salud en la población infantil de El Salvador, basada en la búsqueda permanente del crecimiento profesional y comprometidos con un sistema de valores que evidencie y garantice la satisfacción del usuario.</p>
<b>Objetivo General</b>	<p>Proporcionar oportunamente y con calidad la información estadística y epidemiológica pediátrica que cumpla con los estándares establecidos de tal manera que contribuya al proceso de toma de decisiones institucional y satisfaga los requerimientos y necesidades de los usuarios.</p>
<b>Objetivos Específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir las variables de información que permitan establecer indicadores y estándares para evaluar el funcionamiento eficiente del Hospital.</li> </ol>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Objetivos Específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Generar los mecanismos para que la información fluya oportunamente y se generen los informes de acuerdo a los requerimientos internos y externos.</li> <li>3. Coordinar y establecer las estrategias para la vigilancia que permitan definir las variables e indicadores epidemiológicos, así como evaluar y proyectar las acciones de salud prevenibles.</li> <li>4. Coordinar y establecer las estrategias que permitan mantener la integridad de los expedientes clínicos.</li> <li>5. Coordinar y establecer las estrategias encaminadas a obtener un saneamiento ambiental institucional adecuado.</li> <li>6. Coordinar y establecer las estrategias encaminadas para desarrollar los procesos estadísticos institucionales.</li> <li>7. Establecer las actividades de control y seguimiento de los procesos, para mejorar la recopilación, procesamiento, manejo y generación de informes relativos a la atención de pacientes en general.</li> </ol>
<b>Función General</b>	<p>Planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear y evaluar los procesos y las funciones que permitan el resguardo de documentación clínica, el saneamiento ambiental del hospital y la generación de la información estadística y epidemiológica necesaria para el proceso de toma de decisiones institucional en base a indicadores de resultado e impacto.</p>
<b>Funciones Específicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitorear el proceso de información estadística y epidemiológica, desde la fuente de generación de los datos hasta la elaboración de los informes oficiales de la institución.</li> </ol>



## DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

### Funciones Específicas

2. Coordinar la vigilancia epidemiológica, que permita detectar elevaciones o cambios en los perfiles epidemiológicos de las diferentes patologías sujetas a vigilancia.
3. Coordinar la vigilancia centinela, que permita identificar las variaciones de enfermedades que requieren vigilancia especial.
4. Coordinar las acciones que permitan administrar el manejo de los expedientes clínicos.
5. Monitorear la generación de informes estadísticos y epidemiológicos que fortalezcan el proceso de toma de decisiones institucional.
6. Coordinar las acciones que permitan desarrollar las medidas necesarias para obtener un saneamiento ambiental adecuado.
7. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.
8. Administrar la plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes.
9. Mantener actualizado el conocimiento y supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.
10. Mantener registros actualizados y veraces de: Control de Existencias de insumos, Inventario físico, Producción diaria y mensual.
11. Elaborar mensualmente o cuando sea requerido, los informes estadísticos y otros.
12. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, en base a indicadores de resultado e impacto.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
<b>Dependencia Jerárquica</b>	Dirección
<b>Dependencias que la integran</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Documentos Médicos</li> <li>○ Epidemiología</li> <li>○ Estadística</li> <li>○ Saneamiento Ambiental</li> </ul>
<b>Estructura Funcional</b>	<pre> graph TD     D[Dirección] --- U[Unidad de Epidemiología, Estadística e Información en Salud]     U --- DM[Documentos Médicos]     U --- E[Epidemiología]     U --- EST[Estadística]     U --- SA[Saneamiento Ambiental]         </pre>
<b>Relaciones Internas de Trabajo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con la Dirección, Subdirección, Unidades Asesoras y Divisiones del Hospital, para presentación, evaluación y análisis de los informes estadísticos y epidemiológicos.</li> <li>2. Con la Unidad de Desarrollo Profesional, para apoyar el proceso de formación e investigación.</li> <li>3. Con Dependencias del Hospital, para generar los informes institucionales y requerimientos de insumos y recursos.</li> </ol>



<b>DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES</b>	
<b>Relaciones Externas de Trabajo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con el Ministerio de Salud, especialmente con las Direcciones de Vigilancia Sanitaria, Nacional de Hospitales, de Enfermedades Infecciosas, de Planificación, de Regulación y Legislación en Salud, de Primer Nivel y de Apoyo a la Gestión y Programación Sanitaria, para recibir lineamientos que permitan generar los informes necesarios, así como para realizar los aportes que contribuyan al establecimiento de las estrategias y políticas en Salud.</li> <li>2. Con las Regiones de Salud y SIBASIS, para el establecimiento de planes y acciones de coordinación intersectorial de la RIISS.</li> <li>3. Con Organización Panamericana de la Salud, para la gestión de proyectos y apoyos, así como para el establecimiento de alianzas de cooperación.</li> <li>4. Con ONG's que contribuyen con el MINSAL en programas especiales como el Programa de Atención a la Niñez, para dar respuesta y resultados de los proyectos, así como para el establecimiento de alianzas de cooperación.</li> <li>5. Con Instituciones educativas, como Universidades y Colegios públicos y privados, para apoyar en los trabajos de investigación y otros programas.</li> <li>6. Con medios de comunicación escritos, radiales y televisivos, para proporcionar información estadística y epidemiológica institucional.</li> </ol>
<b>Vigencia</b>	<p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Epidemiología, Estadística e Información en Salud entrará en vigencia a partir del 13 de Agosto de 2015, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>



